

## **BASES DEL SORTEO " EADA TIEMPO DE EXPERIMENTAR"**

### **1.- OBJETO**

La FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (en adelante EADA) organiza el sorteo de CINCO EXPERIENCIAS (5) para cinco afortunados en el sorteo que podrán asistir cada uno de ellos con un acompañante que también participará en el actividad que se describe en el punto 3.-.

A tal fin, desde el 15 DE JUNIO de 2019 hasta el 31 de AGOSTO de 2019, ambos inclusive, EADA ofrecerá a las personas que se inscriban en el sorteo la posibilidad de asistir a una "Jornada Tiempo de Experimentar" descrita en el punto 3.-.

Asimismo, EADA se reserva el derecho a evitar que sobre este sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios o cualquier otro que pueda suponer una alteración o manipulación del mismo. A tal fin, podrá ejercitar todas las acciones que estime oportunas incluida la exclusión del presente concurso de cualquier participante que actúe en tal sentido.

La participación en el sorteo se hará mediante la introducción de los datos personales del participante en la web <https://eadabusinessschool.typeform.com/to/gu1csr> y el cumplimiento de las instrucciones de participación y la aceptación de las bases. El sorteo se realizará mediante la plataforma Easy Promos, con los datos que recoja la web de EADA mencionada.

La participación en el presente sorteo presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y la autorización para publicar nombre y fotografía/s del ganador/es en los soportes de comunicación de EADA tanto en papel como en medios online (emailing, web y RRSS), reservándose el derecho a la utilización publicitaria del premio, nombre e imagen del agraciado si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor del agraciado.

### **2.- DURACIÓN Y ÁMBITO**

El sorteo es válido sólo para el territorio español. La comunicación del sorteo comenzará el 15 DE JUNIO de 2019 y finalizará el 31 DE AGOSTO de 2019, ambos inclusive. El sorteo se realizará el 5 de septiembre de 2019.

EADA se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS**

Se sortearán 5 "Jornadas Tiempo de Experimentar" (una por premiado, que podrá venir acompañado de otra persona que cumpla los requisitos previstos en el apartado 4.- y que tendrá derecho a participar en todas las actividades incluidas en la "Jornada Tiempo de Experimentar").

La "Jornada Tiempo de Experimentar" tendrá el formato que se describe a continuación, y que podrá variar en función de la climatología o de circunstancias ajenas a la voluntad de EADA.

El diseño de la Jornada es el siguiente:

Con este Tiempo de Experimentar queremos que participes de nuestra metodología en una jornada diferente.

Te proponemos que participes, compartas y vivas diferentes escenarios donde reproduciremos situaciones similares de equipos de trabajo, así como las dificultades que comporta compartir y aplicar una cultura de trabajo en equipo.

Objetivos pedagógicos

- ✓ Entender las bases del compromiso individual al servicio de lo colectivo.
- ✓ Conocer los errores más comunes en los equipos de trabajo.

- ✓ Identificar los elementos claves que conforman un equipo.
- ✓ Valorar los comportamientos favorables para el trabajo en equipo.

## Presentación de la Jornada

### Primera Parte de 10h a 13 00'h

- Presentación de los Participantes
- Encuadre Metodología KOLB
- Actividad Outdoor 1 "Plataformas"
- Reflexión de la actividad
- Anclaje del aprendizaje

### Segunda Parte de 13h 00 a 14h 00'

- Actividad Indoor "Cartas Game"
- Reflexión
- Cierre de la jornada

### Comida 14h00 a 15h00

### Cierre de la Jornada 15h00

La Jornada se desarrollará el 28 de septiembre de 2019. En el caso de que las previsiones meteorológicas para dicha fecha no fueran las adecuadas, EADA podrá decidir unilateralmente trasladar la actividad al sábado 5 de octubre. Los participantes serían avisados del cambio con un mínimo de 24 horas de antelación.

El premio no incluye los desplazamientos a y desde nuestro centro de Collbató, ni los posibles perjuicios que pueda suponer el cambio de fecha por causas meteorológicas, ni ningún otro aspecto no contemplado en la precedente descripción, especialmente.

El valor conjunto del premio se estima en ochocientos cincuenta euros (850) a repartir entre los cinco premiados.

En este sorteo participarán todos los que hayan rellenado correctamente el formulario de participación, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el siguiente punto 4.- (Derecho a participar).

#### **4.- DERECHO A PARTICIPAR**

Puede participar en el sorteo cualquier persona física, que resida en territorio español, que tenga 26 años o más, que participe voluntariamente en el sorteo, rellene correctamente el formulario de inscripción y acepte las bases del sorteo así como la política de protección de datos. Quedará excluido personal fijo y temporal de EADA de la promoción.

Dado que cada afortunado tiene la opción de venir con un acompañante, el mismo deberá ser residente en territorio español y tener 26 años o más.

El mero hecho de contestar al test publicado por EADA no da derecho a participar al sorteo: sólo entrarán en el sorteo quienes cumplan los requisitos previstos en estas bases.

#### **5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Solo se podrá participar rellenando el formulario señalado en el link indicado anteriormente.

Ningún otro canal de comunicación dará la posibilidad de participar en el sorteo.

La dirección de la página web donde acceder para participar se publicará en el apartado de noticias destacadas de la web oficial de EADA.

Para participar en el sorteo, los datos obligatorios a completar en el formulario serán los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS  
FECHA DE NACIMIENTO  
EMAIL  
TELEFONO PRINCIPAL  
NIF

Y también es obligatorio que cada participante acepte en el formulario de participación las condiciones del registro en EADA, la política de privacidad, el consentimiento para recibir información comercial, así como su participación en el sorteo y las bases del mismo.

Cada persona podrá participar una sola vez, es decir, sólo será válida una participación por cada NIF.

Tras enviar participar en el formulario del sorteo les aparecerá una pantalla con la confirmación de su participación.

EADA podrá solicitar la exhibición de documento de identidad original para verificar los datos de los participantes y de sus acompañantes.

## **6.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS.**

El sorteo se celebrará entre el número total de participaciones recibidas en el periodo de participación. La selección de los ganadores se realizará mediante selección aleatoria informática, no resultando necesario que el sorteo se realice ante notario. Los nombres de los ganadores pueden ser publicados en la web de EADA (noticias destacadas) una vez celebrado el sorteo a partir del 5 de Septiembre de 2019.

Los ganadores del sorteo serán informados personalmente a través del e-mail a continuación del día del sorteo y a la misma dirección desde la cual envió su participación.

Los ganadores no podrán en caso alguno canjear el premio por dinero, y tendrán diez (10) días naturales desde el 5 de septiembre de 2019 para aceptar el premio.

A fin de que el sorteo no quede desierto, el día del sorteo se procederá a sortear asimismo cinco (5) reservas, ordenadas del 1 al 5.

En el caso de que transcurridos diez (10) días desde el sorteo, algún o alguno de los agraciados no hubiera aceptado el premio, se procederá a ofrecer el mismo a los reservas. Cada persona "reserva" dispondrá de tres (3) días para aceptar el premio. Transcurridos esos tres (3) días sin haber recibido EADA confirmación de la aceptación, pasará el turno al siguiente y así sucesivamente, si es necesario, hasta agotar las 5 reservas.

## **7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de EADA. Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, EADA podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el sorteo.

Los concursantes podrán consultar las bases del presente sorteo en la página Web de EADA.

## **8.- TRATAMIENTO FISCAL.**

El premio del presente concurso que será concedido y entregado por EADA y le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; en virtud de las cuales los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o

ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros.

EADA ingresará, si procede, en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del ganador, obligándose, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del premio. Dicha retención o ingreso a cuenta, en el caso de que proceda, correrá a cargo de EADA y, por lo tanto, constituirá más valor del premio. Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador.

El premio sólo será válido para personas físicas quedando excluidas expresamente de este sorteo la participación de personas jurídicas.

La cumplimentación de los datos personales de carácter fiscal del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

## **9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **Protección de datos personales**

FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ) en calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales proporcionados en este formulario, informa que los mismos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información:

### **Responsable Del Tratamiento**

Razón Social: FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ)  
Dirección: C/ Aragó, 204 - 08011 BARCELONA (Barcelona)

Correo electrónico: [privacy@eada.edu](mailto:privacy@eada.edu)

Teléfono: 934520844

Finalidad del tratamiento: Gestionar la participación en la presente promoción.

Legitimación: El tratamiento de los datos personales está basado en el consentimiento que debe prestar el interesado mediante la firma del presente documento. En todo momento podrá retirar su consentimiento.

Las categorías de datos utilizadas en el marco de este tratamiento de datos son: nombre, apellidos, dirección, e-mail y teléfono de contacto. Este procedimiento se basa sobre el libre consentimiento de los participantes en el citado Concurso o Promoción.

Los datos de carácter personal proporcionados se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

### **Envíos De Comunicaciones Comerciales**

Asimismo, y de acuerdo con el que establece el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ) solicita el consentimiento expreso para enviarle comunicaciones comerciales y promocionales sobre las novedades de nuestros productos y/o servicios, por correo electrónico u otros medios equivalentes. Podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales, enviando su solicitud al correo electrónico [privacy@eada.edu](mailto:privacy@eada.edu)

### **Derechos De Imagen**

Los participantes autorizan a FUNDACIÓ PRIVADA UNIVERSITÀRIA EADA (ESCOLA D'ALTA DIRECCIÓ I ADMINISTRACIÓ) a reproducir y utilizar su imagen (incluidas las que se tomen con ocasión de la Jornada Tiempo de Experimentar) así como su nombre en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio